

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 212 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Manuel Magdaleno Hernández, Angel García Sánchez, Francisco González Galindo, José Fernández Carrillo, Soledad Bravo Alcalde, María Luisa Benito Llorente, Juan Manuel Alvarez Nieto, Oliva Fernández Martínez, Concepción García Barrera, Juan Marugán Barrionuevo, Luis Miguel Alonso Verde, José Nuñez Pérez, Félix Martín Fernández, Mariano Romeral Madejón, José Luis Hernández del Barrio, Gregorio Romeral Madejón, Francisco Javier Conde Ruiz, Ines María Casasola Castro, Eusebio Zato García, María Araceli Zato García y Francisco Izquierdo Díaz contra la empresa José Ortiz, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Juan Manuel Magdaleno Hernández, Angel García Sánchez, Francisco González Galindo, José Fernández Carrillo, Soledad Bravo Alcalde, María Luisa Benito Llorente, Juan Manuel Alvarez Nieto, Oliva Fernández Martínez, Concepción García Barrera, Juan Marugán Barrionuevo, Luis Miguel Alonso Verde, José Nuñez Pérez, Félix Martín Fernández, Mariano Romeral Madejón, José Luis Hernández del Barrio, Gregorio Romeral Madejón, Francisco Javier Conde Ruiz, Ines María Casasola Castro, Eusebio Zato García, María Araceli Zato García y Francisco Izquierdo Díaz, frente a la mercantil José Ortiz, S.A. y el Administrador Concursal y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los actores las cantidades siguientes que devengarán el interés al tipo del 10 por 100 anual y en concepto de mora.

D. JUAN MANUEL MAGDALENO HERNANDEZ	14.586,70 €
D. ANGEL GARCÍA SÁNCHEZ	24.200,39 €
D. FRANCISCO GONZALEZ GALINDO	15.935,92 €
D. JOSÉ HERNANDEZ CARRILLO	15.768,76 €
D ^a . SOLEDAD BRAVO ALCALDE	9.315,19 €
D ^a . MARIA LUISA BENITO LLORENTE	11.098,23 €
D. JUAN MANUEL ALVAREZ NETO	9.416,68 €
D ^a . OLIVA FERNANDEZ MARTÍNEZ	10.839,53 €
D ^a . CONCEPCIÓN GARCÍA BARRERA	10.529,09 €
D. JUAN MARUGAN BARRIONUEVO	12.612,60 €
D. LUIS MIGUEL ALONSO VERDE	10.763,91 €
D. JOSÉ NUÑEZ PEREZ	12.911,12 €
D. FELIX MARTIN FERNÁNDEZ	12.515,11 €
D. MARIANO ROMERAL MADEJÓN	15.392,65 €
D. JOSE LUIS HERNANDEZ DEL BARRIO	13.906,12 €
D. GREGORIO ROMERAL MADEJÓN	16.132,93 €
D. FRANCISCO JAVIER CONDE RUIZ	8.980,87 €
D ^a . INES MARÍA CASASOLA CASTRO	11.623,59 €
D. EUSEBIO ZATO GARCÍA	19.732,84 €
D ^a . MARIA ARACELI ZATO GARCÍA	15.945,87 €
D. FRANCISCO IZQUIERDO DÍAZ	36.544,36 €

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albacete, que deberá anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a partir del siguiente al de su notificación, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Ortiz S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 28 de septiembre de 2010.El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 11061